

## DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN

### “Presupuesto Público, Contrataciones y Tribunal de Cuentas”

#### Primera Cohorte 2023

#### DATOS GENERALES

**Denominación:** “Diplomatura Universitaria en Presupuesto Público, Contrataciones y Tribunal de Cuentas”.

**Dependencia:** Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Período lectivo:** segundo semestre 2023.

**Cantidad de RTF:** 4

#### OBJETIVO GENERAL

Ofrecer conocimientos integrales que permitan al estudiante comprender e implementar la gestión financiera de la administración pública, considerando las normas técnicas, legales e informáticas que intervienen en el proceso administrativo.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar una mirada comprensivo-reflexiva respecto del Estado y sus distintos modelos de gestión y configuraciones históricas.
- Incorporar herramientas de la Gestión para Resultados en sus procesos presupuestarios.
- Formular y ejecutar el Presupuesto Público basado en Objetivos de Desarrollo Sostenible y apropiarse de herramientas para la formulación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas.
- Participar activamente en el monitoreo permanente de la ejecución y evaluación del presupuesto público, y su retroalimentación de la información obtenida de los procesos y resultados.

- Capacitar normativa y técnicamente a funcionarios y agentes como a interesados en la materia, especialmente en el orden provincial y municipal, en la toma de decisiones en los procedimientos de contrataciones y resguardo de los bienes públicos.
- Desarrollar capacidades para la gestión eficiente en la ejecución presupuestaria y de contrataciones en el marco del control preventivo y a posteriori del gasto.
- Adquirir los conocimientos pertinentes sobre la presentación de expedientes, rendición de cuentas, o auditorías del Tribunal de Cuentas Provincial, considerando la singularidad institucional del control en la Provincia de Córdoba, los municipios y comunas.

## FUNDAMENTACIÓN

La Diplomatura Universitaria en Presupuesto Público, Contrataciones y Tribunal de Cuentas parte de la concepción de que los funcionarios y agentes de la administración pública en el desempeño de su gestión necesitan utilizar los recursos asignados con el objetivo de cumplir con las metas planteadas por el Poder Ejecutivo de turno.

Existe en la administración una fuerte tendencia a medir el cumplimiento de esas metas – solo parcial o no sistémicamente- en función de la ejecución presupuestaria en el período considerado, sin ponderar el eficiente uso de los recursos al menor costo posible. Es necesario, por ello, realizar mediciones de estos cumplimientos tomando en cuenta la calidad de las formas de producción adoptadas para lograrlo y si esos logros fueron obtenidos dentro de los tiempos programados. Hacerlo de esta forma significa llegar a conocer si la gestión se realizó de manera económica, eficiente y eficaz. De esta manera, se optimiza desde un punto de vista político –el ciudadano lo decide en elecciones periódicas y circunstancialmente con su participación– y desde el punto de vista técnico- administrativo.

Lograr una gestión hacia resultados requiere detectar y evaluar las demandas públicas – de la sociedad civil y del mercado – para definir los productos finales que las satisfagan. El uso de tecnologías basadas en una función de producción estatal – presupuesto por programas, entre otras – demanda definir las necesidades de insumos, las tecnologías de transformación y los productos finales cuantificados en metas físicas. A ello debemos uso la apropiación de tecnologías de información y comunicación (TIC) que potencian la velocidad y seguridad en la toma de decisiones. El acontecer de estrategias de inteligencia artificial está asomando como un universo de herramientas para su uso no solo en organizaciones privadas sino también públicas para evaluar las demandas ciudadanas.

El sistema de contrataciones y de administración de bienes –insumos reales de la función de producción- cumplen un papel fundamental en la obtención de estos objetivos, dado que es través de sus procedimientos, establecidos en las normas vigentes y en la profesionalidad de los recursos humanos disponibles que las llevan a cabo, es donde pueden evaluarse los resultados. Lo mismo sucede con la interacción con los órganos de control externos, como los Tribunales de Cuentas.

Sin embargo, los funcionarios y agentes de las áreas requirentes como mandos medios o superiores suelen desconocer en su mayoría el papel que deben desempeñar en el proceso y eso dificulta el logro de los resultados esperados. La idoneidad de los actores no solo está enfocada a los responsables directos del proceso de contratación, sino que juegan papeles de suma importancia aquellos que elaboran los programas, quienes preparan los requerimientos, los responsables de las áreas financieras y los receptores de los insumos.

De esta manera, se propone el desarrollo de esta Diplomatura para elevar las competencias de los distintos actores que participan en la administración pública financiera.

## **DESTINATARIOS**

- Agentes y funcionarios de la administración pública nacional, provincial y municipal, en cualquier nivel de responsabilidad y público general interesado.

## **PERTINENCIA**

El Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con amplia trayectoria en el desarrollo de propuestas orientadas a promover la calidad de la formación integral de las personas interesadas en la adquisición de competencias para el trabajo, aportando las herramientas que permitan su desarrollo profesional e inclusión laboral.

Los antecedentes se vinculan a múltiples propuestas formativas destinadas a la formación de la comunidad en general, en temáticas relevantes a las nuevas demandas de recursos formativos y culturales que se desarrollan en el ámbito de la Universidad, en este caso, con destino a la formación de agentes y funcionarios en el ámbito público.

## **ESTRUCTURA**

La diplomatura está compuesta por 4 módulos teóricos – prácticos. Cada uno de ellos tiene la siguiente carga horaria:

Módulo 1. Introducción a la Administración Financiera Gubernamental. (15 horas)

Módulo 2. Presupuesto público Provincial y Municipal. (45 horas)

Módulo 3.- Contrataciones Públicas Provinciales y Municipales. (40 horas)

Módulo 4.- Sistemas de Control Provincial y Municipal. (20 horas)

## **CONTENIDOS**

## **Módulo 1. Administración Financiera Gubernamental. Enfoque General. (15 horas = 6 h lectivas + 9 h de estudio autónomo)**

AFG y su vínculo con la economía del sector público. Conexión con las finanzas públicas. Importancia del Estado. Objetivos e instrumentos de política económica. Operaciones del sector público. Causas de mayor participación estatal. Subsidiariedad. Modelos de reformas. Estructura del sector público de Argentina. Los gobiernos subnacionales: provincias, municipios y comunas.

Proceso de toma de decisiones en la gestión pública. Planificación, Programación y Presupuesto. Planificación: importancia, etapas, clasificación. Estructura y proceso de planificación. El financiamiento en los estados subnacionales. Federalismo Fiscal. El financiamiento externo. Visión sistémica aplicable en la doctrina de la AFG. Componentes, antecedentes, ámbito, principios. La organización como sistema. El enfoque integral de la administración financiera gubernamental. Orden jurídico y AFG. La reforma de la AFG en el SPN: ley 24156 y sus modificaciones. Provincia de Córdoba: ley 9086. Regímenes de responsabilidad fiscal. Ordenanza Municipal 5727.

Sistemas de información en la Administración Pública Argentina con preponderancia en Estados subnacionales. Las bases de datos disponibles. Servidores gubernamentales. La intranet del gobierno. Acceso ciudadano. Políticas de Información Pública.

## **Módulo 2. El presupuesto Público Provincial y Municipal. (45 horas = 18 h lectivas + 27 h de estudio autónomo)**

El presupuesto como asignador de recursos y gastos en la gestión pública subnacional. Escuelas. Visión productivista. La gestión por resultados. Valor sistémico del presupuesto. Ecuación presupuestaria fundamental. Estado Ahorro, Inversión, Financiamiento. Los principios presupuestarios. Programación presupuestaria. Presupuesto tradicional y moderno. El enfoque presupuestario en la Provincia de Córdoba y Municipios.

Restricciones y condicionantes de la programación presupuestaria. Presupuesto y macroeconomía. Efectos de la política fiscal. Hipótesis condicionantes: el impacto sobre los Estados subnacionales. Bases de la ejecución presupuestaria. Programación ejecución intra-anual. Importancia relativa de gastos e ingresos. Regímenes de responsabilidad fiscal.

El enfoque presupuestario de la producción. El presupuesto por programas. Experiencia en Córdoba y municipios. Categorías programáticas. Otras técnicas programáticas. Estrategia de implementación. El tratamiento del gasto corriente. Clasificadores clásicos y modernos. Técnicas estimación gasto corriente: costeo, técnica base cero, contratos de rendimientos. Técnicas de estimación de erogaciones de capital.

El tratamiento de las erogaciones de capital. Aspectos institucionales del sistema de inversiones públicas. Sistema nacional: conceptos generales, normas, órganos, funciones y procedimientos. El sistema de información central y adhesión de las provincias. Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública (FOSIP).

El tratamiento de los recursos. Técnicas de estimación. Clasificadores recursos. La naturaleza de los recursos en Córdoba y municipios.

Evaluación del gasto y medición de resultados. Elección unidades de medidas. La excelencia en el Estado: parámetros, incentivos. Construcción unidades de medida: tipos, indicadores de gestión presupuestaria y proceso evacuación. Evaluación en Córdoba.

La formulación del presupuesto. Ecuación presupuestaria fundamental. Responsables jurídicos. La intervención de la Legislatura y Consejos Deliberantes. Presupuesto en la administración central: fases y metodología. Principio de flexibilidad. Presupuesto en empresas y sociedades estatales. El caso de EPEC. Las agencias. Presupuesto consolidado.

### **Módulo 3.- Sistema de contrataciones. (40 horas = 16 h lectivas + 24 h de estudio autónomo)**

Sistema de contrataciones en general. Frontera. Órganos. Requisitos. Régimen legal en Argentina. El modelo de Córdoba. Contrataciones y visión productiva. Procedimientos y modalidades de selección. Difusión y publicidad. Proceso licitatorio. Calidad de proveedores y contratistas. Contratos en particular. Compras informáticas. Integración con los sistemas de AFG

Sistemas de contratación de obras públicas. Modalidades. Aspectos jurídicos e institucionales. Sistemas de adjudicación. Modalidades resarcimiento. Difusión y publicidad. Garantías. Proceso integrado de contratación de obras.

Sistema de Contrataciones en la Municipalidad de Córdoba.

### **Módulo 4.- Control Público Provincial y Municipal. Tribunales de Cuentas. (20 horas = 10 h lectivas + 10 h de estudio autónomo)**

Fronteras y fundamentos. Las escuelas de control en la legislación comparada. Evolución de los institutos de control en el ámbito nacional. El alcance del control legal y de resultados. El control y sus vínculos con la participación ciudadana y el poder judicial. Los sistemas de control vigentes en el ámbito nacional y estados subnacionales. El control con la reforma constitucional del año 1994. La singularidad institucional del control en la Provincia de Córdoba, municipios y comunas. Tribunales de Cuentas. Relevancia del control en el desarrollo de los sistemas de presupuesto y de contrataciones.

### **CARGA HORARIA**

**Carga horaria total:** 120 h

- Horas lectivas: 50 h
- Horas de trabajo autónomo: 70 h

**Reconocimiento de los trayectos formativos (RTF):** La diplomatura prevé la certificación de 4 RTF que equivalen a 120h según RR 449/17.

## REQUISITOS DE INGRESO

- Copia de DNI (frente y dorso)
- Copia de Título Secundario completo

## MODALIDAD DE CURSADO

El cursado será presencial remoto. Se prevén encuentros bajo la modalidad sincrónica por medio de una plataforma de videollamada para el desarrollo de contenidos teóricos y prácticos. También habrá instancias de actividades asincrónicas por medio de la plataforma del Campus que implicarán actividades interactivas previstas por los docentes tales como foros, visualización de videos, envío de tareas, etc.

Las evaluaciones de cada módulo se realizarán por dicha plataforma.

## CRONOGRAMA

MÓDULOS	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA	TEMÁTICA	SEMANAS DE CURSADO
	A CARGO DE DOCENTE	TRABAJO AUTÓNOMO		
1	6	9	Administración Financiera Gubernamental. Enfoque General	2
2	18	27	Presupuesto Público Provincial y Municipal	4
3	16	24	Sistema de Contrataciones	4
4	10	10	Control Público Provincial y Municipal. Tribunales de Cuentas.	2
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>70</b>		<b>12</b>

## DOCENTE PRESENTANTE

Director y Coordinador Técnico - Académico: Mgter. Dante Nicolás Quaglia

## EQUIPO DOCENTE

- ✓ José María Las Heras – Profesor emérito UNC – Ex Ministro de Finanzas de la Prov. de Córdoba.
- ✓ Marcos Makón – Director de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

- ✓ Leila Andrade – Profesora Asociada Cátedra Administración Financiera Gubernamental – FCE-UNC.
- ✓ Cristina Ruiz – Ex Directora de Presupuesto de la Provincia de Córdoba.
- ✓ Dra. Laura Díaz – Especialista en Inteligencia Artificial – Docente UNC.
- ✓ Sofía Devalle – Directora de la Oficina de Presupuesto Legislatura Cba.
- ✓ Marina Villarreal – Subsecretaria de Presupuesto de la Provincia de Córdoba.
- ✓ Andrea Abramo – Presidenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.
- ✓ Florencia Constantino- Sub Secretaria de Presupuesto de la Municipalidad de Córdoba.
- ✓ Gimena Domenella - Directora General de Compras de la Provincia de Córdoba.
- ✓ Diego Rodríguez De Marco – Profesor Adjunto Administración Financiera Gubernamental FCE-UNC – Profesor titular Disc. Finanzas Públicas – Universidad Siglo 21.
- ✓ Dante Nicolás Quaglia – Director de Investigaciones y Análisis Fiscal, ASAP Cba – Docente UNC, Siglo 21.
- ✓ Darío Daniel Bertero - Coord. Equipos Técnicos, ASAP Cba - Profesor Administración Gubernamental– Universidad Blas Pascal.

## **MODALIDADES DE EVALUACIÓN**

Al finalizar cada uno de los módulos se solicitará la realización un cuestionario múltiple- opción y un trabajo práctico que retomarán los conceptos centrales abordados en cada unidad.

El trabajo final integrador de la diplomatura consistirá en la realización de un estudio de caso que deberá ser presentado de manera individual y de forma escrita. Este trabajo final integrador será evaluado por el cuerpo docente. En caso de reprobación se establecerá una instancia de evaluación recuperadora, resolviendo las correcciones aportadas por el cuerpo docente evaluador.

## **REQUISITOS DE APROBACIÓN**

Para la acreditación de la Diplomatura es necesario presentar y aprobar la totalidad de los cuestionarios múltiple- opción y el trabajo final integrador con una nota mínima de 6 (seis).

## **BIBLIOGRAFÍA**

- LAS HERAS, J. M. “Estado Eficiente” Administración Financiera Gubernamental. Un. Enfoque Sistémico desde una Visión de Producción. Editorial Buyatti. 4° Edición. Bolívar, M. () “Reglas Fiscales”. Boletín de Lecturas Sociales y Económicas. UCA – FCSE – Año 7 – N° 33.

● Chiavenato I. (2004) “Introducción Teoría General Administración” 10 Ed MCGRAW HILL.

● ALBERDI, JB. (1852) “Bases y Puntos de Partida para la organización política de la República Argentina” - Segunda Edición, corregida, aumentada, en la imprenta del Mercurio, Valparaíso Chile.

● ARMIJO, M. (2011) “Planificación Estratégica e indicadores de desempeño en el sector público”, publicación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Santiago de Chile.

● BONNEFOY, JC. y ARMIJO, M. (2005) “Indicadores de desempeño en el sector público”, publicación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Santiago de Chile.

● BRUGGE, J F (1999) “Bases Constitucionales del Presupuesto Gubernamental y el Control Externo de su Ejecución” recuperación 2013:  
[http://www.atcpc.org.ar/files/trabajos/47/Bases\\_Constitucionales\\_del\\_Presupuesto\\_Gubernamental\\_y\\_el\\_Control\\_Externo\\_de\\_su\\_ejecucion.pdf](http://www.atcpc.org.ar/files/trabajos/47/Bases_Constitucionales_del_Presupuesto_Gubernamental_y_el_Control_Externo_de_su_ejecucion.pdf)

● GARCÍA LOPEZ, R. y GARCÍA MORENO, M.(2010) “La gestión para resultados en el desarrollo”. BID\_ILPES.

● MATUS C. (1987) “Planificar para gobernar, Método PES”.

● KAPLAN, R. y NORTON, D. (1996) Cuadro de Mando Integral, “The Balanced ScoreCard: Translating Strategy into Action”, Harvard Business School Press, Boston.

● MAKÓN, M. (2000) El modelo de Gestión por Resultados en los organismos de la administración pública Nacional. Documento presentado como ponencia en el V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, República Dominicana.

● PEDRO M. Ponencia “Fortalecimiento del proceso presupuestario público”, Revista N° 29 ASAP.-

● OSORIO, A. (2003) “Planeamiento Estratégico”, publicación de la Dirección de Planeamiento y Reingeniería Organizacional, Oficina Nacional de Innovación de Gestión e Instituto Nacional de la Administración Pública - INAP- Subsecretaría de la Gestión Pública.

● OSZLAK O.(2011) El Rol del Estado micro, meso, macro.

● OSZLAK O.(2013) LA Gestión Pública Post-NGP en Am. Lat. Balance y Desafíos Pendientes.

● SHAKS, N. (2008) “Intentando caracterizar la articulación Plan Presupuesto”.

● SHAKS, N. (2010) “Que, para qué y cómo en el presupuesto orientado a Resultados”.

● RAEZ, F. (2008) “Historia y concepto de los presupuestos sensibles al género: Una introducción” en: Insumos para los presupuestos sensibles al género: experiencias y reflexiones de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. UNIFEM, 2008. Consultado el 15 de enero de 2020.

● Diane Elson. «Seguimiento de los Presupuestos Gubernamentales para el Cumplimiento de la CEDAW». Consultado el 8 de junio de 2019.

● Isabel Hurtado, Patricia Fuertes, Nelly Marín, Marcia Roeder, Lucy Simón. “Manual para la incorporación del enfoque para la equidad de género en el presupuesto público”. Perú 2010. <http://www.presupuestoygenero.net/> Consultado el 10 de septiembre de 2019.

● “Iniciativas presupuestarias sensibles al género”, UNIFEM Latinoamérica y el Caribe; “Presupuestos orientados hacia la equidad entre hombres y mujeres”, UNIFEM, PNUD, UNFPA, GTZ, Proyecto Política Fiscal Pro-Equidad de Género en América Latina y el Caribe; Consultado el 10 de septiembre de 2019.

● BARBA ALBUJA, L (2008 )“Presupuestos Públicos Con Enfoque De Género”- 1era. Reunión de intercambio de experiencias en la incorporación del enfoque de género en el presupuesto público UNIFEM Lima, Peru.

● Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género- Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM Guatemala 2018. Consultado el 23 de Abril de 2020.

● <http://www.presupuestoygenero.net/Herramientas/H033MimdesPE.pdf> Consultado el 10 de junio de 2019.

● <https://cedawsombraesp.wordpress.com/> Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW son sus siglas en inglés), aprobada por Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 187 países Consultado el 10 de junio de 2019.

● Ley N° 24.156 y Decreto Reglamentario N° 1.344/07 de Administración financiera y de Control del Sector Público Nacional Ley Orgánica Nro. 7.630.

● Ley N° 25.152 de Administración De Los Recursos Públicos:

● Ley N° 25.917 y Decreto Reglamentario N° 1.731/04 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal: Esta ley establece reglas de comportamiento fiscal para dotar de mayor transparencia a la gestión pública.

● Ley de Córdoba N° 8836 de Modernización del Estado y Ley N° 8535 Carta al Ciudadano, Ley N° 8803 de Acceso al conocimiento de los Actos de Gobierno.

● Ley de Córdoba N° 9.086 Ley Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial; Título II, Capítulo I; sección IV Formulación y Aprobación de Presupuesto. Sancionada y promulgada en Febrero de 2003.

● Decreto 150/2004 reglamentario de la Ley N° 9.08 de Administración Financiera; Capítulo 1; secciones III y IV.

● Ley N° 11.672 Complementaria de Presupuesto (t.o. 2005).

● Resolución de la Secretaría de Administración Financiera de la Provincia de Córdoba N° 03/18 Compendio de Normas y Procedimientos Anexos A y E y modificatorias.

## MODELO DE CERTIFICADO

Campus Virtual de la Universidad  
Nacional de Córdoba

CERTIFICA que (NOMBRE DE LA PERSONA) DNI (NUMERO DE DNI)

ha cumplimentado con los requisitos para aprobar la

**“Diplomatura Universitaria Presupuesto Público, Contrataciones y Tribunal de Cuentas”**

aprobada por Resolución Rectoral Nro. (NÚMERO) registrada en el Acta n°XXX  
con una carga horaria de 120 horas y/o un valor de 4 RTF  
dictada durante el periodo comprendido entre XXXXX y XXXXX .

**El presente certificado no habilita para el ejercicio profesional**

Firma  
ASAP

Firma  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto de DU en Presupuesto público, contrataciones y Tribunal de Cuentas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.